

# CÓDIGO ÉTICO



# Índice

<b>I. Introducción . . . . .</b>	<b>4</b>	<b>G. Integridad para con el Gobierno. . . . .</b>	<b>20</b>
<b>II. Integridad en el trabajo. . . . .</b>	<b>6</b>	El trato con el gobierno y los funcionarios . . . . .	20
<b>A. Un lugar de trabajo seguro. . . . .</b>	<b>6</b>	Solicitudes gubernamentales o auditorías. . . . .	20
Salud y seguridad . . . . .	6	Contratación pública . . . . .	20
Sin acoso. . . . .	6	<b>H. Integridad en la competencia . . . . .</b>	<b>21</b>
Inclusión, diversidad y no discriminación. . . . .	7	<b>I. Cumplimiento de las normas de</b>	
Conciliación de la vida laboral y familiar . . . . .	7	<b>comercio internacional . . . . .</b>	<b>22</b>
Relaciones laborales . . . . .	7	<b>IV. Integridad como ciudadano corporativo. . . . .</b>	<b>23</b>
<b>B. Conflictos de intereses . . . . .</b>	<b>8</b>	<b>A. Derechos humanos. . . . .</b>	<b>24</b>
<b>C. Uso de los activos de la empresa . . . . .</b>	<b>10</b>	<b>B. Sostenibilidad . . . . .</b>	<b>24</b>
Propiedad intelectual . . . . .	10	<b>C. Beneficencia. . . . .</b>	<b>25</b>
<b>D. Conducta digital. . . . .</b>	<b>11</b>	<b>D. Participación política. . . . .</b>	<b>25</b>
Redes sociales. . . . .	12	<b>E. Comunicación externa . . . . .</b>	<b>26</b>
Protección de datos personales . . . . .	12	Comunicación con el público . . . . .	26
<b>III. Integridad en los negocios . . . . .</b>	<b>13</b>	Divulgación de la empresa . . . . .	26
<b>A. Lucha contra el soborno y las prácticas corruptas . . . . .</b>	<b>14</b>	<b>V. Orientación ética y denuncia de</b>	
<b>B. Regalos, invitaciones . . . . .</b>	<b>14</b>	<b>mala conducta. . . . .</b>	<b>27</b>
<b>C. Información privilegiada . . . . .</b>	<b>15</b>	<b>A. Solicitar orientación ética . . . . .</b>	<b>28</b>
<b>D. Información contable y financiera . . . . .</b>	<b>16</b>	<b>B. Denuncia de mala conducta . . . . .</b>	<b>28</b>
<b>E. Integridad para con los clientes . . . . .</b>	<b>17</b>	<b>C. ¿A quién dirigirse? . . . . .</b>	<b>29</b>
Atención a la calidad . . . . .	17	Canales internos. . . . .	29
Publicidad . . . . .	17	El Comité de Ética. . . . .	29
Conocer a su cliente . . . . .	17	Línea de ayuda ética (denuncias de irregularidades). . . . .	29
<b>F. Integridad para con los proveedores . . . . .</b>	<b>18</b>	<b>D. Garantías en caso de denuncia . . . . .</b>	<b>30</b>
		Confidencialidad . . . . .	30
		Protección contra las represalias. . . . .	30
		<b>VI. Reforzar el Código . . . . .</b>	<b>31</b>

## I. Introducción

Este Código Ético recoge el compromiso de Barco de llevar a cabo sus negocios de forma ética y conforme a la normativa, aplicando 4 principios básicos:

- Fomentamos una **cultura de elevada integridad**;
- Cumplimos **la ley** y nos adherimos a las **políticas y procedimientos** de Barco;
- **Predicamos con el ejemplo**, siendo honestos, justos, respetuosos y transparentes;
- Nos **hacemos responsables unos a otros** y denunciaremos las violaciones de este Código.

El Código se aplica a todos los empleados, gerentes (ejecutivos) y directores de Barco NV y sus filiales (en adelante, "Barco"). También pedimos a nuestros proveedores, contratistas, consultores, distribuidores, revendedores u otros socios de canal, miembros de empresas conjuntas y clientes que se adhieran a este Código. Siempre que sea posible, integraremos el Código o cualquier código equivalente en nuestros acuerdos contractuales.



Think



Read

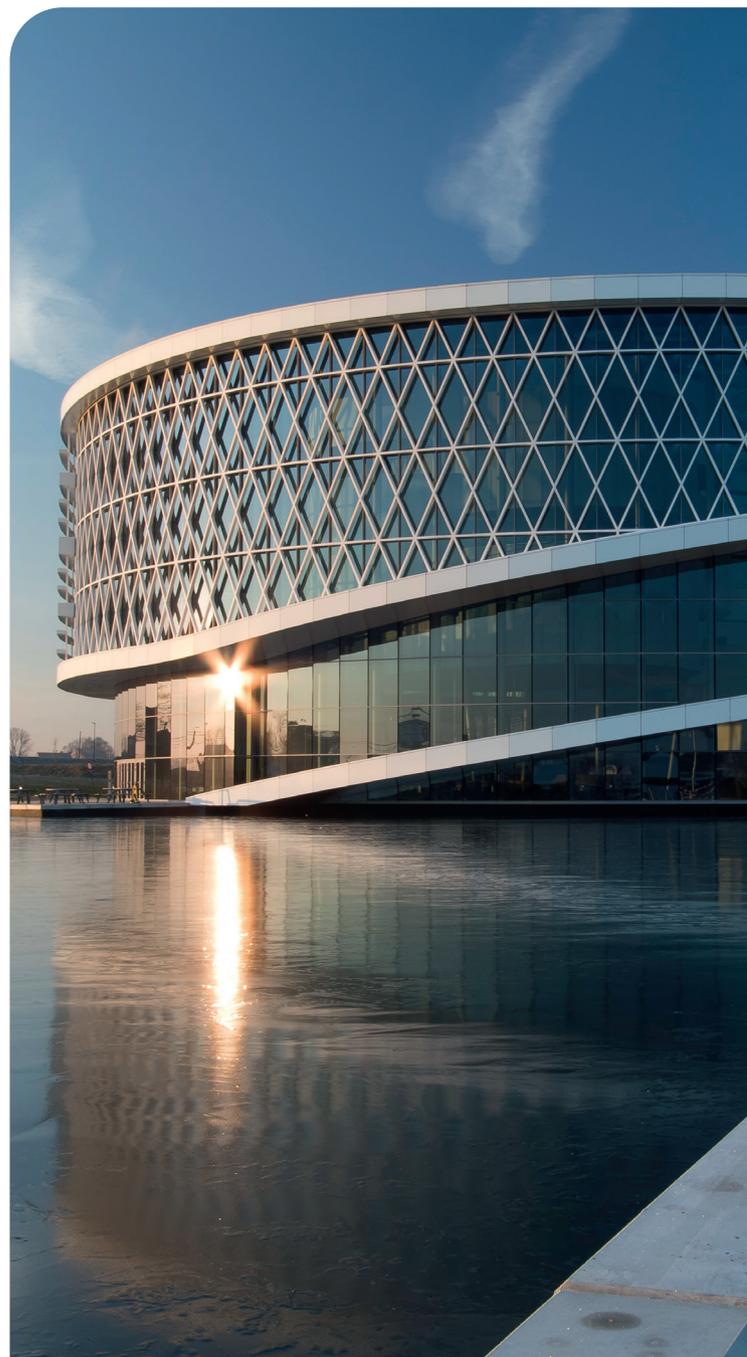


Talk



Act

**Este Código debe considerarse como una pauta**, o un requisito mínimo, que debe cumplirse siempre, a menos que hacerlo suponga una violación de la ley. Del mismo modo, puede haber políticas internas específicas que exijan más a los empleados, gerentes (ejecutivos) o directores de lo que exige este Código. En cada caso, debe respetarse la legislación o política más estricta.





**El cumplimiento es siempre una responsabilidad compartida.** Todos los empleados, gerentes (ejecutivos) y directores de Barco están obligados a cumplir no sólo la letra, sino también el espíritu de este Código. Los gerentes (ejecutivos) de Barco deben establecer el tono adecuado y contribuir activamente a una cultura de integridad. Los gerentes de todos los niveles deben conocer y anticipar los riesgos, inherentes a su área de responsabilidad, y considerar debidamente el impacto de una posible conducta poco ética para Barco y sus empleados.

**Barco se compromete a educar y capacitar a los empleados.** Sin embargo, este Código no puede abordar todas las cuestiones éticas, y no se espera que uno tome decisiones difíciles solo. Proporcionamos amplios recursos y canales para hacer preguntas y obtener orientación. La Universidad Barco ofrece cursos de concienciación a través de los cursos electrónicos Standards@Work, así como una selección de cursos exhaustivos sobre temas como la protección de datos desde el diseño, la ciberseguridad, la lucha contra el soborno o la competencia leal. En la red interna de Barco encontrará una visión general de los ámbitos de cumplimiento relevantes

para Barco y los compañeros más expertos en estos temas a los que puede dirigirse para solicitar ayuda. Los nuevos empleados recibirán una primera introducción al cumplimiento y deberán completar el curso en línea sobre el Código como parte de su proceso de incorporación. Por último, cada año se solicita a todos los gerentes que se familiaricen con el Código y que confirmen que no tienen ningún conflicto de intereses. A todos los demás empleados con acceso a la red informática de Barco se les recordará electrónicamente la importancia del Código y se les pedirá que acusen recibo del recordatorio.

A pesar de los esfuerzos realizados, es posible que aún se encuentre con una situación que infrinja o parezca infringir este Código. Las violaciones del Código son siempre motivo de preocupación y deben notificarse de acuerdo con la Sección de Notificación de este Código.

## II. Integridad en el trabajo

### A. Un lugar de trabajo seguro

Todo el mundo merece un lugar de trabajo en el que se sienta seguro, respetado y apreciado. Nos esforzamos por conseguir un empleo sostenible creando un entorno de trabajo -tanto física como mentalmente- saludable, en el que los empleados reciban un trato justo y respetuoso y traten a los demás de la misma manera.

A través de un comportamiento íntegro, podemos fomentar un lugar de trabajo seguro e inclusivo que acoja la diversidad de nuestra mano de obra. Un lugar de trabajo seguro es la base sobre la que podemos construir relaciones saludables entre nuestros empleados, así como con nuestros clientes, proveedores, accionistas y comunidades más amplias de la sociedad.

Sentirse seguro en el trabajo también implica que todo el mundo debe poder hablar para plantear preocupaciones de buena fe sin temor a represalias.

#### Salud y seguridad

La seguridad es siempre lo primero. Cumplimos las leyes locales en materia de salud, seguridad y medio ambiente, así como nuestras propias normas de seguridad. Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable dondequiera que desarrollemos nuestra actividad, y a proporcionar los recursos adecuados (tiempo, herramientas, equipos de protección individual, asistencia de primeros auxilios, procesos, programas de formación) para que pueda llevar a cabo sus responsabilidades de forma segura y saludable en las instalaciones de Barco o de nuestros clientes.

Se espera que cada empleado contribuya a un lugar de trabajo seguro, estando alerta y aplicando las normas, políticas y procedimientos de salud y seguridad. Le exigimos que informe con prontitud de cualquier condición de trabajo insegura y le animamos a que sugiera cualquier acción de mejora.

#### Sin acoso

La comunicación entre nosotros es siempre profesional, respetuosa y libre de prejuicios. Fomentamos un entorno de trabajo libre de cualquier comportamiento intimidatorio u ofensivo. Esto incluye la interacción verbal, física o de cualquier otro tipo que pudiera interpretarse como incitación al odio, trolling, acoso (sexual o de otro tipo) o intimidación, independientemente del medio de comunicación.

## Inclusión, diversidad y no discriminación

Creemos que la diversidad conduce a una mayor variedad de ideas y formas de ver las cosas. Nos ayuda a impulsar la innovación y nos acerca a nuestros compañeros y clientes.

Nos comprometemos a construir una cultura en la que todo el mundo pueda trabajar, crecer y prosperar, independientemente de su sexo, raza, color, etnia, religión, orientación sexual, edad, embarazo, origen nacional, estado civil, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra característica no relacionada con los intereses comerciales legítimos de Barco.

Asimismo, nos comprometemos a cumplir las leyes aplicables y las políticas de la empresa relativas a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluyendo el reclutamiento, la contratación, la compensación, la asignación de trabajo, la promoción y el despido.

## Conciliación de la vida laboral y familiar

Queremos que todo el mundo pase un buen día en el trabajo y pueda lograr un equilibrio óptimo entre un alto rendimiento y una vida privada sana, feliz y satisfactoria. No creamos un entorno de trabajo que pueda causar estrés psicosocial y estamos atentos a los compañeros que se sienten sobrecargados en el trabajo o debido a presiones fuera del trabajo. Ofrecemos apoyo cuando es necesario.

## Relaciones laborales

Barco respeta el derecho de los empleados a establecer o afiliarse a sindicatos y organizaciones representativas de su elección. Daremos facilidades a los representantes de los empleados y entablaremos negociaciones constructivas con dichos representantes con vistas a alcanzar acuerdos de negociación colectiva sobre los términos y condiciones de empleo. Barco no tolera ningún tipo de trabajo infantil, forzado u obligatorio, ni en sus propias actividades de fabricación ni en las de sus proveedores.



## B. Conflictos de intereses

En el ejercicio de nuestras obligaciones profesionales, actuamos en el mejor interés de Barco y anteponemos los intereses de Barco a nuestros propios intereses personales. No participamos en actividades que puedan afectar negativamente a la marca y la reputación de Barco y evitamos los conflictos de intereses.

Un conflicto de intereses surge cuando un empleado o un familiar cercano tiene un interés contrapuesto, lo que dificulta el cumplimiento imparcial de sus obligaciones profesionales. Esto no requiere necesariamente un acto impropio. El mero hecho de que un observador independiente pueda cuestionar razonablemente que las acciones o decisiones de una persona puedan haber estado influidas por sus propios intereses privados, es suficiente para dar lugar a un conflicto de intereses.

Una situación de conflicto de intereses debe ser comunicada sin demora a su superior jerárquico, al socio empresarial de RR.HH., al Asesor Jurídico o al responsable local del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo. Su divulgación permitirá evaluar la situación, elaborar una solución adecuada en caso necesario y salvaguardar no sólo la integridad de Barco, sino también la suya propia.





Algunos ejemplos de posibles conflictos de intereses son:

- Actividades externas: participar en actividades o aceptar un puesto en una empresa u organización que ejerza actividades, similares a las de Barco, incluso fuera del trabajo;
- Relaciones externas: participar en una transacción comercial (venta, compra, préstamo de equipos de demostración, consultoría, etc.) en nombre de Barco con familiares o amigos. Participar en una actividad empresarial en calidad distinta a la de empleado de Barco, como proveedor, cliente o competidor.
- Reclutar, contratar, supervisar directamente o promocionar a un pariente cercano o amigo en Barco.

## C. Uso de los activos de la empresa

El éxito de Barco depende de la conservación e integridad de sus activos, ya sean tangibles (productos, herramientas, equipos, suministros, ordenadores portátiles, etc.) o intangibles (datos, software, know-how, información patentada, etc.). Estos activos sólo pueden utilizarse para fines empresariales legítimos y para la consecución de los intereses de Barco. El uso personal de los activos de la empresa (por ejemplo, ordenador portátil, coche de empresa, equipo de protección personal) puestos a disposición del empleado a título individual, debe atenerse a las políticas aplicables.

### Propiedad intelectual

La innovación es clave para Barco; invertimos importantes recursos para mantener nuestra posición como empresa tecnológica innovadora.

La propiedad intelectual es, por tanto, uno de los activos más valiosos de Barco. Incluye patentes, marcas comerciales, diseños, derechos de autor, know-how, secretos comerciales e información confidencial, como registros de personal, planes y propuestas de negocio, información sobre capacidad y producción, pedidos y resultados de ventas, previsiones y estrategias comerciales, listas de clientes, listas de precios, datos de proveedores, información sobre I+D, tanto si están marcados como "confidenciales" como si no.

Barco es propietaria de toda la información, en cualquier formato, que se cree o utilice en apoyo de sus actividades. Todos los inventos, ideas y descubrimientos, realizados durante el transcurso de su trabajo o en relación con el mismo, son propiedad de Barco y no pueden ser utilizados en su beneficio personal. Protegemos activamente nuestra propiedad intelectual y preservamos la confidencialidad de nuestros datos compartiendo únicamente con compañeros o terceros los datos específicos que necesitan conocer, bajo la protección de un acuerdo de confidencialidad o un acuerdo de protección similar.

Todo el software debe utilizarse de acuerdo con las condiciones de licencia aplicables e instalarse bajo la supervisión del Departamento de Informática. El uso de software más allá de las condiciones de la licencia, o el software descargado ilegalmente expone a Barco a reclamaciones sustanciales por daños o multas. Los empleados no pueden instalar software que debilite la seguridad informática, ni comprar software sin ponerse de acuerdo con el Departamento de Informática y adquisiciones.

El software de código abierto sólo podrá utilizarse si existe una necesidad legítima para ello y en condiciones de licencia que no restrinjan de forma irrazonable la libertad de funcionamiento de Barco.

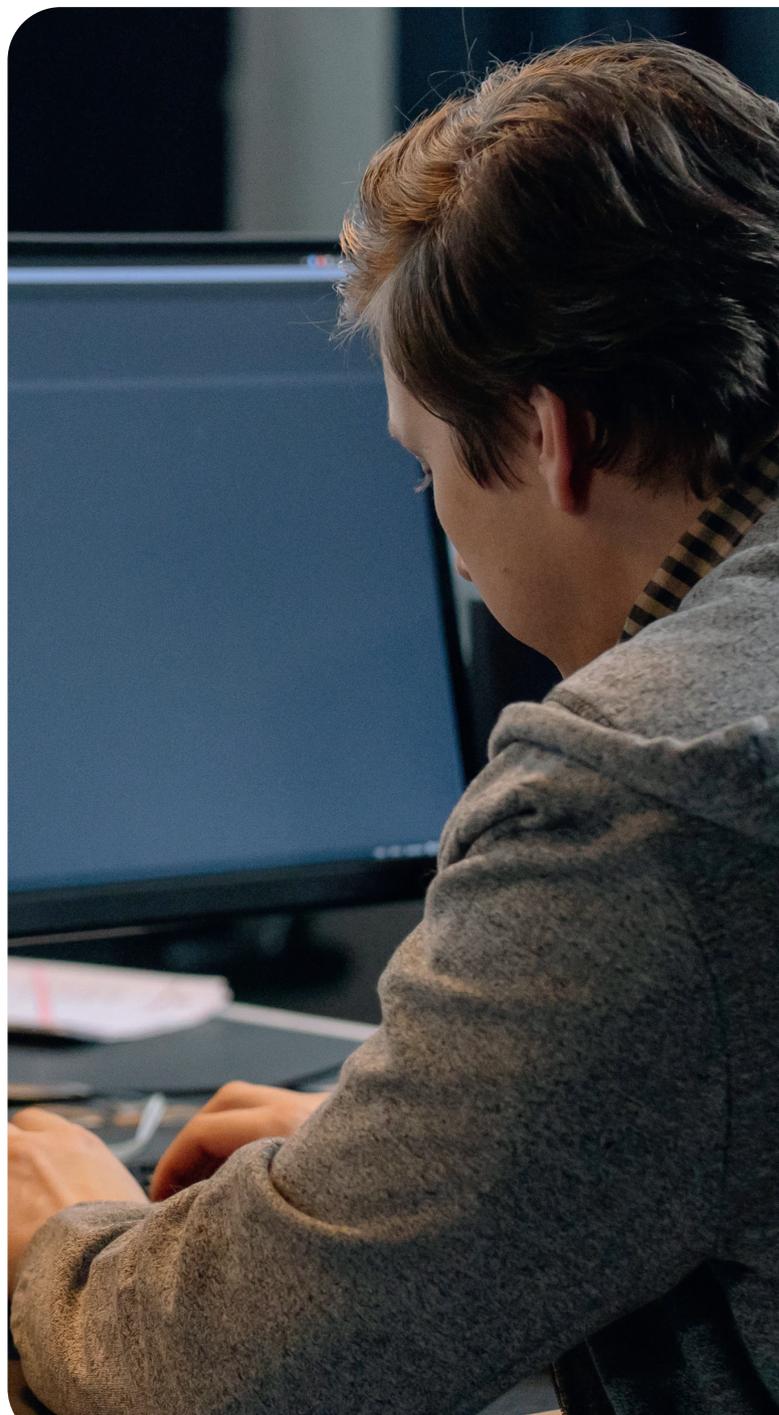
Barco respeta la propiedad intelectual de sus clientes, proveedores, distribuidores, revendedores y otros socios de canal, así como de sus competidores. Usted es responsable de mantener la confidencialidad de cualquier información confidencial de terceros que le haya sido confiada.

Tras su marcha de Barco, tiene el deber continuo (y a menudo legal) de proteger la información confidencial de Barco y de devolver toda la información, sea cual sea su formato, a Barco. Se le puede considerar responsable de cualquier beneficio obtenido por el uso indebido de la información confidencial o de cualquier daño sufrido por Barco debido a la divulgación indebida de dicha información.

## D. Conducta digital

Las políticas sobre seguridad de la información son establecidas por el Departamento de Informática. Además, el Código de Conducta Digital establece normas de comportamiento para el uso de Internet, el correo electrónico y las redes sociales por parte de los empleados.

La red informática, el correo electrónico y otras infraestructuras informáticas de Barco deben utilizarse principalmente con fines profesionales y para la consecución de los intereses de Barco, tanto en la oficina como en casa (si procede). La red informática, el correo electrónico y otras infraestructuras informáticas de Barco no deben utilizarse nunca para acceder, enviar, recibir o descargar contenidos inapropiados.



## Redes sociales

Barco apoya el uso de las redes sociales y confía en que sus empleados actúen y traten las redes sociales de forma responsable. Cuando utilice las redes sociales en un contexto profesional, debe tener siempre en cuenta los siguientes principios:

- Sea transparente: utilice siempre su nombre real cuando interactúe en las redes sociales;
- Revele su afiliación: Informe a sus lectores de que trabaja para Barco cuando sea pertinente;
- Sea honesto: No cree falsas percepciones de sí mismo o de su experiencia, ni se represente a sí mismo o a Barco de forma engañosa;
- Sea respetuoso;
- Respete los derechos de autor y la confidencialidad;
- Tenga cuidado con las imágenes;
- Límitese a su área de especialización;

Los usuarios de las redes sociales son siempre personalmente responsables del contenido de la información que publiquen en ellas. Debe ser consciente de que dicha información permanecerá en el dominio público durante mucho tiempo, puede ser difícil de eliminar y puede tener consecuencias importantes para usted y para Barco.

## Protección de datos personales

En la sociedad actual, la protección de datos y la privacidad son cada vez más importantes para todos nosotros como individuos. También es cada vez más importante que Barco se atenga a las normas más estrictas en relación con la protección de los datos personales. Respetar la privacidad no es sólo una cuestión de cumplimiento de las leyes, sino también un valor fundamental para Barco.

Los registros de Barco pueden contener datos personales, como una dirección, edad, sexo, historial médico o incluso una dirección IP utilizada por una persona. Barco recopila, utiliza, procesa y conserva dichos datos personales de forma responsable, legal y cuidadosa. Incorporamos la protección y la seguridad de los datos en el diseño de nuestros productos y servicios y empleamos las salvaguardias adecuadas para proteger los datos personales contra el uso o la divulgación no autorizados.

Barco está sujeto a las leyes diseñadas en varias jurisdicciones para proteger y asegurar los datos personales. Debe ayudar a garantizar el cumplimiento de estas leyes de protección de datos y privacidad recopilando, procesando o transfiriendo datos personales de empleados, empleados de clientes y proveedores, o de cualquier otra persona, en cumplimiento de las leyes de protección de datos y privacidad aplicables.

Esto implica que sólo podrá recopilar datos personales para un fin legítimo específico. Además, no debe conservar datos personales superfluos, utilizar datos personales para fines distintos de aquellos para los que los recopiló originalmente, ni guardarlos más tiempo del necesario para su finalidad útil.

Barco ofrece una amplia variedad de formación sobre protección de datos y cumplimiento de la seguridad de los datos. Asegúrese de que conoce los procedimientos de protección de datos y el modelo de gobernanza de Barco. Si sospecha que se ha producido una violación de los datos personales, debe comunicarlo inmediatamente a [dataprotection@barco.com](mailto:dataprotection@barco.com) o al responsable de protección de datos.

### III. Integridad en los negocios

La integridad es un requisito previo para un negocio sostenible. Actuamos de forma abierta y ética en todas nuestras interacciones y realizamos nuestros negocios de forma íntegra, justa y honesta. Competimos en los mercados basándonos en la calidad y el valor de nuestros productos y servicios. No utilizamos métodos inadecuados para atraer de ninguna manera a proveedores, clientes u otras partes interesadas.

El incumplimiento de estos principios nos pone en peligro. Nuestra reputación y nuestra sólida marca pueden verse manchadas. Además, los organismos reguladores y los tribunales pueden imponer sanciones, incluidas multas administrativas o penales, no sólo a Barco sino también a sus directores, gerentes y empleados.



## A. Lucha contra el soborno y las prácticas corruptas

Barco prohíbe estrictamente los sobornos, comisiones ilegales, comisiones privadas, comisiones ocultas de reparto de beneficios o cualquier otra forma de beneficios a cambio de algún tipo de trato preferente o servicio indebido, ya sea por parte de los empleados o de nuestros socios comerciales.

Los empleados y socios comerciales nunca deben prometer, autorizar o proporcionar un pago o beneficio que tenga por objeto influir indebidamente en un funcionario gubernamental, profesional sanitario o cualquier otra persona, incluidas las entidades comerciales y los particulares, en el ejercicio de sus funciones.

Incluso en países en los que tales actividades pueden no estar expresamente prohibidas por la ley y pueden considerarse parte de la cultura empresarial local, están absolutamente prohibidas por el Código.

En nuestras relaciones con los profesionales empleados por el gobierno o las autoridades reguladoras, o afiliados a ellos, se debe tener especial cuidado para garantizar que dichos tratos cumplen todas las leyes, reglamentos, requisitos profesionales o códigos de conducta o práctica del sector aplicables, incluidas las normativas locales sobre transparencia y antisoborno.

## B. Regalos, invitaciones

Barco cree en las decisiones basadas en consideraciones objetivas y en los méritos. Los regalos nunca deben influir, o crear la apariencia de que influyen, en la capacidad de una persona para tomar decisiones empresariales imparciales.

En consecuencia, principalmente no se nos permite dar o aceptar regalos, invitaciones, descuentos personales u otros favores.

A modo de excepción, ciertos gestos de cortesía o atenciones comerciales son aceptables, si:

- se consideran habituales en la comunidad empresarial pertinente y se consideran un mero gesto de buena voluntad;
- están vinculados a un propósito empresarial claro y legítimo;
- son en todos los aspectos razonables y apropiados, teniendo en cuenta el contexto particular (por ejemplo, Año Nuevo, festividad religiosa, cultural o deportiva, logro de un hito importante en un proyecto, cierre de una transacción importante);
- cumplen con las políticas, códigos de conducta, reglamentos y leyes que puedan existir en determinadas jurisdicciones o sectores industriales (por ejemplo, los proveedores sanitarios).

Cualquier otro gesto de cortesía o atención comercial debe ser comunicado inmediatamente a su responsable. Los gestos de cortesía que no puedan devolverse razonablemente por razones prácticas (por ejemplo, bienes perecederos, carga administrativa excesiva) o de cortesía cultural se considerarán propiedad de Barco y se administrarán en beneficio de la empresa. Estos regalos pueden utilizarse, por ejemplo, para donaciones benéficas o sorteos de empleados.

Nunca se pueden dar ni aceptar regalos en metálico.

La asistencia a cenas de negocios, almuerzos, seminarios u otros eventos sociales en el curso normal de los negocios está permitida, si su gerente lo aprueba.

## C. Información privilegiada

La información privilegiada es información de carácter preciso, que no se ha hecho pública, relativa, directa o indirectamente, a Barco, y que, de hacerse pública, podría tener un efecto significativo en el precio de sus acciones. Está prohibido divulgar información privilegiada, independientemente de que se refiera a Barco o a otra empresa cotizada. Si recibe información privilegiada, deberá informar de ello al Departamento de Cumplimiento y tomar las medidas oportunas para mantener el carácter confidencial de la misma.

Utilizar información privilegiada para comerciar, o dar pistas a otros para que comercien, no es ético y constituye una violación de la ley. De hecho, los directores, empleados y ciertos proveedores de servicios, junto con sus parientes cercanos, de una empresa que cotiza en bolsa como Barco están sujetos a leyes específicas sobre información privilegiada.

La Política de Prevención del Abuso de Mercado, disponible en la red interna de Barco, traduce de forma concisa y comprensible las normas relativas a la información privilegiada y las operaciones con información privilegiada. Se aplica a los directores y a la dirección ejecutiva, incluidas las personas estrechamente relacionadas con ellos, así como a cualquier persona que trabaje para Barco y que pueda tener acceso a información privilegiada. Las personas implicadas en operaciones con información privilegiada, ya sea participando personalmente en las transacciones o revelando información confidencial a terceros, pueden ser objeto de despido inmediato y de acciones judiciales. Debido a la complejidad de la información privilegiada y de las operaciones con información privilegiada, y a la gravedad de las penas que conllevan, debe solicitar el asesoramiento del Departamento de Cumplimiento en las cuestiones relativas a este tema.



## D. Información contable y financiera

Barco registra y clasifica sus transacciones y activos correctamente e implementa los controles apropiados para representar sus datos financieros con exactitud, de acuerdo con los principios, prácticas y procedimientos contables generalmente aceptados y aprobados y las normativas gubernamentales aplicables. Es fundamental mantener la integridad, exactitud y fiabilidad de nuestros libros, registros y estados financieros.

Las entradas falsas, engañosas, incompletas, inexactas o artificiales en los libros y registros de Barco están estrictamente prohibidas.

Esperamos que haga gala de integridad financiera en el tratamiento de los datos contables y financieros. Deberá prestar especial atención a:

- La aceleración o el aplazamiento inadecuados de gastos o ingresos: se requiere un procesamiento puntual y completo de las transacciones;
- El reconocimiento de ingresos y pedidos: los pedidos y los ingresos sólo pueden reconocerse si se cumplen todas las condiciones con respecto a las políticas de la empresa;
- Documentación incorrecta, engañosa, incompleta o fraudulenta: todo el mundo es responsable de procesar y mantener una documentación financiera adecuada y precisa.

Los registros empresariales también se refieren a los gastos, y los registros de viajes, valoraciones de objetivos, facturas, estudios de mercado y pruebas de control. Se organizan auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento.

No mantener los registros en buen estado puede acarrear graves consecuencias. Barco se compromete a conservar los registros de forma coherente, sistemática y fiable para poder consultarlos rápidamente cuando sea necesario por motivos legales, normativos u operativos.

Barco establece políticas relevantes para la conservación de los registros de la empresa, que se basan en requisitos normativos específicos o directrices corporativas. Debe cumplir estas políticas locales de conservación de registros.

## E. Integridad para con los clientes

Barco busca relaciones productivas, éticas y transparentes con sus distribuidores, revendedores, otros socios de canal y clientes. Por lo tanto, debe actuar de forma ética y justa en estas relaciones.



### Atención a la calidad

Barco se esfuerza por ofrecer productos y servicios de alta calidad. Todas las personas implicadas en la investigación, el desarrollo, la fabricación y el despliegue de nuestros productos y servicios tienen la responsabilidad de garantizar que el diseño, el montaje, las pruebas, la instalación, el mantenimiento y la reparación cumplan las normas profesionales y científicas exigidas. De este modo, Barco y el cliente tienen asegurado el nivel de calidad que perseguimos.



### Publicidad

Los productos de Barco deben tener éxito basándose en su calidad y rendimiento y en nuestra reputación como empresa, y no a través de actividades promocionales falsas u ofensivas. En ningún caso puede justificarse una publicidad engañosa ni una actividad promocional cuestionable.



### Conocer a su cliente

Barco espera que sus empleados, encargados de desarrollar y mantener las relaciones con los clientes, conozcan a sus clientes y se aseguren, en particular, de que los intermediarios como distribuidores, revendedores u otros socios de canal estén en regla, tengan las cualificaciones profesionales y la experiencia adecuadas para distribuir y (re)vender los productos y servicios de Barco, y apliquen las mismas normas éticas que se establecen en este Código. Es importante que identifiquemos cualquier riesgo real o percibido asociado a nuestros clientes o socios comerciales. Recopilando esta información e investigando a nuestros socios de canal podemos evaluar la legitimidad y adecuación de nuestras interacciones con estas partes.



## F. Integridad para con los proveedores

Barco basa sus relaciones con los proveedores en los conceptos fundamentales de honestidad, equidad, respeto y no discriminación. Nos comprometemos a establecer relaciones a largo plazo con nuestros proveedores. Por lo tanto, todas las relaciones deben tratarse de forma equitativa en interés de todas las partes implicadas.

Los empleados deben adjudicar los pedidos en nombre de Barco de forma objetiva, neutral y justa, garantizando así que todos los proveedores reciban el mismo trato y que la competencia entre proveedores no se vea restringida debido a especificaciones a medida, diferentes tiempos de respuesta o divulgación selectiva de información relevante.

Las situaciones de conflicto de intereses, como los regalos excesivos, los sobornos, etc. son un ámbito de riesgo importante en el trato con los proveedores.

Por otra parte, Barco espera que sus proveedores apliquen las mismas normas éticas asumiendo y acatando el Código de Conducta de la Alianza Empresarial Responsable ("RBA").



BARCO 于 1934 年，由两位年轻的比利时企业家，在比利时 De Puyvelde 成立了一家独立家族企业：比利时通用呼吸机有限公司 (Belgian American Radio Corporation, 通用呼吸机公司)。



**1934**

AS1



**1998**

AS1



**1999**

AS1



**2007**

AS1



**2014**

AS1



**2023**

## G. Integridad para con el Gobierno

Los principios que aplicamos en nuestras relaciones con los clientes o proveedores no son fundamentalmente diferentes de los que debemos aplicar en nuestras interacciones con los funcionarios gubernamentales. Actuamos de forma ética, transparente y veraz, y cooperamos con los funcionarios del gobierno de forma constructiva y respetuosa.

Sin embargo, a diferencia de los negocios con empresas privadas, las interacciones y, desde luego, las transacciones con entidades gubernamentales o empresas estatales suelen estar muy reguladas, por lo que requieren un enfoque y un seguimiento más estrictos.

### El trato con el gobierno y los funcionarios

No ofrecemos, prometemos pagar ni autorizamos directa o indirectamente el pago de dinero o cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno para conseguir o conservar un negocio o un trato favorable. Nadie debe aprovecharse injustamente de los funcionarios del gobierno mediante la manipulación, la ocultación, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos relevantes u otros tratos desleales.

### Solicitudes gubernamentales o auditorías.

Las autoridades gubernamentales pueden solicitar información o realizar una investigación in situ. Antes de facilitarles información o darles acceso al emplazamiento, deberá verificar que los funcionarios tienen derecho a hacerlo. Deberá informar inmediatamente a su gerente y al Departamento Jurídico en cuanto tenga conocimiento de cualquier investigación o auditoría por parte de una autoridad gubernamental. Es política de Barco cooperar con dicha investigación o auditoría, preservando al mismo tiempo nuestros derechos. Por lo tanto, cada empleado está obligado a cooperar con cualquier investigación o auditoría gubernamental en estrecha colaboración con el Departamento Jurídico.

### Contratación pública

En ocasiones, los productos de Barco son adquiridos directa o indirectamente por entidades públicas o empresas estatales. Por lo tanto, exigimos el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la contratación pública.

## H. Integridad en la competencia

Barco está comprometida con la competencia empresarial libre, justa y abierta, y se compromete igualmente a competir de forma ética y en cumplimiento de las leyes que fomentan la competencia en el mercado. En la mayoría de los países existen leyes de competencia o antimonopolio que regulan las actividades de las empresas en el mercado para salvaguardar una competencia leal.

Leyes de competencia:

- Prohibir acuerdos o entendimientos entre competidores que socaven la competencia;
- Regular el comportamiento de las empresas que tienen una posición dominante en el mercado;
- Exigir la revisión previa y, en algunos casos, la autorización para fusiones, adquisiciones y algunas otras transacciones, para evitar transacciones que reduzcan sustancialmente la competencia.

Barco competirá enérgicamente en el mercado basándose en los méritos de nuestros productos y servicios, nuestros precios y la lealtad de los clientes que nos ganemos. Recopilamos información competitiva a través de los canales públicos adecuados u otros canales legales, pero no utilizamos información que haya sido obtenida ilegal o indebidamente por terceros, incluso mediante tergiversación, invasión de la propiedad o la privacidad, o coacción. Tomaremos decisiones independientes sobre precios y marketing y no coordinaremos indebidamente nuestras actividades, ni directamente con los competidores, ni indirectamente a través de socios comerciales.

Al trabajar con distribuidores y revendedores, respetamos la independencia de nuestra red de distribución y nos abstendremos de limitar la competencia mediante acuerdos de precios o exclusividad.



## I. Cumplimiento de las normas de comercio internacional

El comercio internacional de bienes y servicios no es totalmente libre. La importación o (re)exportación de determinados bienes o tecnologías puede estar sujeta a autorizaciones gubernamentales, como una licencia de importación o exportación. Además, la venta y el suministro de hardware, software, documentos o datos técnicos a sectores industriales o usuarios finales de determinados países pueden estar regulados o incluso ser objeto de embargo.

Barco se compromete a cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de comercio, control de exportaciones y aduanas. Hemos desarrollado políticas y procedimientos que regulan los aspectos relevantes de las transacciones transfronterizas y formamos a nuestros empleados para que estén atentos a las transacciones sospechosas a causa de información poco clara, vaga o incompleta sobre el uso final, la identidad del usuario final, las fechas y lugares de entrega y los flujos financieros.

## **IV. Integridad como ciudadano corporativo**



## A. Derechos humanos

Barco respeta los derechos humanos reconocidos internacionalmente y no utiliza mano de obra infantil o forzada en ninguna de nuestras operaciones o instalaciones a nivel mundial. No toleramos tratos inaceptables a los trabajadores, como la explotación infantil, los castigos físicos, los abusos o la servidumbre involuntaria.

## B. Sostenibilidad

Barco está comprometida con la protección del medio ambiente, haciendo suyos los principios de uso sostenible e impacto mínimo. Somos sensibles al impacto de nuestras operaciones en la comunidad local y en el entorno cultural en el que desarrollamos nuestra actividad. El cumplimiento comienza con la aplicación de la legislación y los reglamentos pertinentes, los códigos aprobados y las buenas prácticas medioambientales como base de nuestro sistema de gestión medioambiental.

Nuestra ambición es hacer de la sostenibilidad una parte integral de nuestro negocio. Barco aspira a una posición de liderazgo en sostenibilidad en sus operaciones, productos y soluciones. Por ello, hemos aprobado una carta de sostenibilidad como parte esencial de nuestra estrategia para asegurar el futuro de nuestro negocio. El compromiso de todos los empleados es crucial para impulsar la ambición de Barco hacia este liderazgo sostenible.

El uso prudente y consciente de la energía está integrado en nuestra forma de operar y diseñar. Esto incluye la conservación y el uso eficiente de la energía, la introducción de energías renovables siempre que sea factible, la conservación de los recursos naturales, el reciclaje y el intento de reducción en origen. Barco lanza al mercado productos, sistemas y servicios seguros, energéticamente eficientes y reutilizables o reciclables.

## C. Beneficencia

Mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades locales es importante para nosotros, por lo que apoyamos iniciativas educativas, sanitarias, sociales, culturales, civiles y medioambientales y fomentamos la participación de nuestros empleados. Toda participación en actividades benéficas, patrocinios y donaciones en nombre de Barco debe ser aprobada previamente por el Departamento de Marketing Corporativo.

## D. Participación política

Barco respeta la neutralidad con respecto a los partidos políticos. Nuestros fondos o activos no pueden utilizarse para campañas políticas. Respetamos los derechos de los empleados a participar en actividades políticas personales que estén en consonancia con la legislación local. Sin embargo, cuando hable sobre temas públicos, siempre deberá evitar dar la impresión de que está hablando o actuando en nombre de Barco.



## E. Comunicación externa

Barco es plenamente consciente de sus responsabilidades y deberes para con el público y las comunidades en las que desarrolla su actividad. Nos comprometemos a actuar como una fuerza impulsora en esas comunidades y a ser buenos ciudadanos y vecinos en todos los lugares donde hacemos negocios.

### Comunicación con el público

Barco se esfuerza por comunicarse con el público de forma precisa y coherente. Para asegurarnos de que cumplimos con la ley sin dejar de proteger nuestra confidencialidad e intereses, sólo aquellas personas que hayan recibido una formación específica y cuyas responsabilidades laborales incluyan la comunicación con el público o los medios de comunicación podrán representar a Barco ante el público. Si recibe una consulta, verbal o escrita, de un contacto externo sobre un asunto de la empresa, debe dirigirla al Departamento de Marketing Corporativo o, si la consulta se refiere a asuntos financieros o relacionados con los inversores, al Departamento de Relaciones con los Inversores.

Cuando se refiera de algún modo a Barco o a su relación con Barco al participar en las redes sociales (por ejemplo, Instagram, TikTok, Facebook, LinkedIn, blogs, etc.), deberá tener en cuenta el Código de Conducta Digital. En todos los casos, deberá actuar con transparencia, honestidad y respeto y aplicar la misma discreción en su comunicación en línea que la que se esperaría generalmente en la comunicación fuera de línea.

### Divulgación de la empresa

Barco está obligada por ley a informar al público sobre sus negocios y su situación financiera. Todo empleado que participe en la preparación o difusión de dichas divulgaciones, o que proporcione a sabiendas información que pueda utilizarse en la preparación de las mismas, tiene el deber legal y ético de garantizar que el contenido de las divulgaciones sea exacto, completo y oportuno.

Las divulgaciones de la empresa son revisadas y aprobadas por el Departamento de Relaciones con los Inversores antes de su publicación.

## V. Orientación ética y denuncia de mala conducta





## A. Solicitar orientación ética

Nos esforzamos por conseguir una cultura de diálogo madura y transparente en la que nadie se sienta incómodo al señalar anomalías o plantear cuestiones éticas o de cumplimiento difíciles. Le animamos a que se manifieste y aborde con transparencia y honestidad las posibles cuestiones que entren o puedan entrar en conflicto con los principios recogidos en este Código. Es nuestra responsabilidad conjunta garantizar que dichas cuestiones puedan ser objeto de debate, se aclaren adecuadamente y, si procede, se subsanen con las medidas correctivas apropiadas.

## B. Denuncia de mala conducta

Barco le anima a informar de buena fe sobre conductas poco éticas sospechosas o reales por parte de Barco, dentro de Barco o en relación con Barco. Si tiene conocimiento de una violación del Código o tiene motivos fundados para creer que

se ha producido, debe denunciarla. Una violación del Código también puede constituir un delito que, en la mayoría de las jurisdicciones, debe denunciarse a las autoridades. Tenga en cuenta que es extremadamente importante proporcionar tantos detalles como sea posible al informar sobre violaciones o sospechas de violaciones.

Por lo tanto, no informar de violaciones conocidas o sospechadas es una violación grave de este Código y puede dar lugar a acciones disciplinarias de acuerdo con la legislación local y/o las normas de derecho laboral.

Para todas las violaciones o sospechas de violaciones denunciadas, se realizará una evaluación de los pasos a seguir. Barco investigará con diligencia cualquier comportamiento denunciado que viole o pueda violar el Código, respetando los principios del debido proceso.

## C. ¿A quién dirigirse?



### Canales internos

Su contacto principal para recibir orientación ética o informar de una (presunta) violación, es su gerente. Si no se siente cómodo hablando con su gerente, puede ponerse en contacto con su socio empresarial de RR.HH., con el responsable local de asuntos jurídicos y cumplimiento o con cualquiera de los asesores jurídicos.



### El Comité de Ética

Barco ha creado un Comité de Ética compuesto por altos representantes de las funciones de RR.HH., Jurídica e Informática, apoyados por sus directores ejecutivos. Cuando considere que no se presta suficiente atención o respuesta a una cuestión que haya planteado, también puede dirigirse al Comité de Ética por correo electrónico: [ethics@barco.com](mailto:ethics@barco.com).

El Comité supervisará el seguimiento adecuado de cualquier solicitud de orientación ética o informe de una violación o sospecha de violación del Código. En este sentido, tenga en cuenta que cada miembro del Comité de Ética, de acuerdo con su responsable ejecutivo, está autorizado a ponerse en contacto directamente con cualquier miembro del Consejo de Administración. Esto garantiza la escalada, en su caso, al nivel más alto de la empresa.



### Línea de ayuda ética (denuncias de irregularidades)

De conformidad con la directiva de la UE sobre denunciantes de irregularidades, Barco ha creado una herramienta de denuncia de irregularidades con la ayuda de un proveedor de servicios externo [ethics.barco.com](https://ethics.barco.com). Al igual que cualquier proveedor, contratista, cliente o incluso tercero, usted puede utilizar esta herramienta para ponerse en contacto con Barco y denunciar (de forma anónima) cualquier violación o sospecha de infracción de las leyes y normativas aplicables o del Código Ético. Recibirá un acuse de recibo de su informe en un plazo de 7 días. En un plazo de 3 meses a partir del acuse de recibo, recibirá comentarios sobre su denuncia.

Cuando una denuncia se presenta de forma anónima a través de la herramienta de denuncia, la identidad del denunciante no puede ser revelada por nadie.

## D. Garantías en caso de denuncia

### Confidencialidad

Todas las consultas éticas y los informes sobre (posibles) violaciones de este Código se tratarán de forma confidencial. Si participa en una investigación o un informe de carácter ético, deberá mantener la confidencialidad de los detalles de la investigación o informe, en especial la identidad del solicitante o denunciante, así como de la(s) persona(s) a la(s) que pueda referirse la solicitud o el informe, en todas las fases del proceso.

### Protección contra las represalias

Barco no tomará represalias contra nadie que, de buena fe, nos notifique una violación o posible violación de este Código, ni tolerará ningún tipo de intimidación a nadie que denuncie dicha violación. No obstante, el abuso del sistema de denuncia puede dar lugar a acciones disciplinarias.



## **VI. Reforzar el código**

El incumplimiento de las responsabilidades establecidas por este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, hasta el despido inclusive. Lo mismo se aplica a las conductas poco éticas o impropias, aunque no estén expresamente contempladas en este Código. Solicitar u obligar a otros a violar el Código se considera equivalente a violarlo uno mismo.

Todas las acciones disciplinarias o legales, en respuesta a una investigación ética o a un informe de una (posible) violación de este Código, se tomarán en estricto cumplimiento de la legislación local a la que esté sujeta la persona afectada por dicha acción.

**Realization**  
Barco corporate marketing

**Publisher**  
Kurt Verheggen  
SVP - General counsel

**Copyright © 2023 Barco nv**  
All rights reserved

**Barco**  
Beneluxpark 21 - 8500 Kortrijk - BE  
T.: +32 (0)56 23 32 11

